



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE HUETE (CUENCA) CON FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE**

En Huete, siendo las diecinueve horas del día treinta de marzo de dos mil doce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- DON FRANCISCO JAVIER DOMENECH MARTÍNEZ (PP)
- DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ CÉZAR (PSOE)
- DON JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ (PP)
- DON FÉLIX GRANDE HUALDA (PSOE)
- DOÑA NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE)
- DON AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP)
- D. JUAN JOSE MUÑOZ LÓPEZ (PSEO)
- DON MANUEL OLARTE MADERO (PP)

No asisten y excusan su asistencia

- Dña Maria Pilar del Saz Parrilla
- Dña Fatima Parrilla Fernández

Actúa como Secretaria, DOÑA EVA MARIA GARCÍA GARCÍA, que lo es de la Corporación.

El alcalde antes de iniciar el orden del día explica que como todos los miembros saben no se ha celebrado la sesión ordinaria de marzo porque con la aprobación del RDL 4/2012 publicado el 24 de febrero y posteriores decretos complementarios hubo que empezar a trabajar en la relación de facturas que se tenían que enviar el 15 de marzo y Secretaria-intervención estuvo volcada en la elaboración y avance de la contabilización del 2011 para poder preparar el plan de ajuste que nos solicitaba el Ministerio y del que se va a dar cuenta en esta sesión, por lo que, dadas las circunstancias excepcionales, se ha decidido incluir los puntos imprescindibles para en la próxima sesión ordinaria dar cuenta como se hace habitualmente.

Seguidamente se pasan a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE**

Se da lectura al borrador de acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha cuatro de enero de dos mil once, y de acuerdo con el artículo 91 del RD 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

Por la portavoz del PSOE se quiere aclarar que en la 2º moción donde dice



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

“debe dejar clara su posición porque sino Toledo no se entera de lo que opinamos”  
debe decir “ porque sino el Gobierno Regional no se entera de lo que opinamos”

El concejal Félix Grande quiere añadir que cuando el portavoz del PP comentó que se ha solicitado la prorroga conforme a la convocatoria del a JCCM pero no hacemos política regional se contestó que no hacer política regional sería decir a los Consejeros que se bajasen el sueldo y no se ha hecho.

También quieren añadir que la información del listado de usuarios de ayuda a domicilio y de quien limpia habitualmente el centro de salud y centro social de las pedanías y quien compra los suministros no se ha facilitado hasta la fecha.

No realizándose enmiendas, se acuerda aprobar el acta con el voto favorable de los once miembros presentes del Pleno de la Corporación, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

## **2.-DACION DE LA RELACION DE FACTURAS ENVIADAS AL MINISTERIO**

Se expone por el Alcalde que el listado de facturas se facilitó y comentó ampliamente en la Comisión de hacienda y que en el listado se ha incluido facturas que reunían los siguientes requisitos:

- deudas vencidas liquidadas y exigibles
- que constaran en un registro administrativo del Ayuntamiento antes del 01 de enero de 2012.
- que se correspondieran con obras, servicios y suministros del RD 3/2011 DE 23 DE NOVIEMBRE
- que el acreedor no fuera una Administración.

El Alcalde cede la palabra al portavoz del PP que añade que por parte de la Secretaría-intervención se ha elaborado la relación de facturas pendientes de pago hasta el 31 de diciembre de 2011 para presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas conforme al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Podemos estructurarlas la relación de facturas pendientes en las que son por trabajos pendientes de pago anteriores a mayo de 2007, y las que son a partir de esta fecha, es decir, 2008, 2009, 2010 y 2011.

En el primer bloque-facturas pendientes anteriores a mayo del 2007- tenemos las facturas a:

Telecom por importe de 69.421,53 euros que proceden de actuaciones en las instalaciones de Huete y las pedanías que se realizaron subvencionadas por la Junta, pero el dinero de la subvención se gastó en otros menesteres.

Jesús López Baquero, por trabajos en el 2003-04 que no facturó y emitió la factura posteriormente, un total de 15.000 euros.



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

José Ángel Santos: Trabajaba de una manera parecida al anterior, aunque realizaba sus trabajos no emitía la factura hasta que se efectuara el pago del Ayuntamiento, por eso son trabajos anteriores. Le debemos 33.754 euros.

Otras facturas con menos importe son Santos Evangelio, Talleres Guijarro, Extintores El Ángel, Química 2000, COBE, y Algoritmo Lucus.

También tenemos facturas afectas a subvenciones que no se han pagado por parte de la Junta como son el FORCOL y el FAE. Como no hemos ingresado la subvención tampoco hemos podido realizar el pago a la empresa, que es PROLOMAR, y el importe es 62.966,38 euros.

En el bloque de facturas anteriores a mayo de 2007 tenemos un total de 190.953,84

En el bloque de facturas de los años 2008, 2009, 2010, 2011, el grueso de la deuda es del año 2011, sobre todo a partir del 30 de abril ya que las anteriores se incluyeron en su mayoría en el préstamo ICO que formalizamos a finales del año pasado.

La deuda total de 2011 se debe a la falta de liquidez causada en su mayor parte por el impago de convenios y subvenciones por parte de la Junta de Castilla-La Mancha, y que asciende a unos 300.000 euros a 31 de diciembre de 2011. Si tuviéramos satisfechos estos derechos podríamos pagar perfectamente los retrasos del año pasado.

Creemos que es necesaria esta clasificación para no entrar en juicios erróneos de lo que el Ayuntamiento adeuda a proveedores actualmente.

En total tenemos 406.000 euros de deuda con proveedores que incluiremos en la relación de facturas a enviar al Ministerio.

La secretaria finaliza indicando que a la espera de nuevas instrucciones del Ministerio los proveedores tienen un plazo para comprobar que sus facturas están incluidas en la relación y de lo contrario solicitar un certificado individual de reconocimiento de deuda y por otro lado, los que están incluidos deben manifestar bien directamente o a través de la entidad local su adhesión a este mecanismo de financiación.

Una vez terminado el plazo y aproximadamente a mediados de mayo se concertará la operación de endeudamiento con las entidades a las que se hubiese aprobado el Plan de Ajuste para empezar a pagar en esas fechas a los proveedores.

En el caso de que el Ministerio no dé el visto bueno al Plan de Ajuste, se procederá a retener una cantidad en las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado a partir, muy probablemente, del mes julio.

**3.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE A ENVIAR AL MINISTERIO CONFORME AL R.D.4/2012**



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

El Alcalde explica que es necesaria la elaboración de un plan de ajuste como requisito previo a obtener la financiación para el pago de las deudas del Ayuntamiento, que la elevación al pleno le corresponde al interventor y que la aprobación del plan corresponde al pleno de la corporación local.

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria interventora que comienza explicando que debido a lo ajustado de los plazos se ha coordinado el proceso de mecanización de la contabilidad de 2011 con la relación de facturas para incluir los datos en el plan de ajuste y contar con datos que sirvieran para elaborar un plan de ajuste real y de cumplimiento necesario y que no se han podido presentar toda la documentación mucho antes, como se hubiera deseado, porque el retraso en la contabilidad que existía no lo ha hecho posible y la decisión fue avanzar en la contabilidad aún a costa de ir muy ajustado en la presentación de la documentación.

Como ya se vio en la Comisión de Hacienda, este municipio parte de un endeudamiento importante, que junto con las partidas del personal, constituyen un 65% del presupuesto, lo que no garantiza una adecuada prestación de los servicios y supone que en muchas ocasiones haya problemas de Tesorería. En el año 2011 se ha agudizado el problema porque la JCCM ha dejado de ingresar los importes de las subvenciones de parte de los servicios que se prestan como y el final de año fue bastante delicado para hacer frente al pago del gasto corriente y nominas.

Con un análisis de la ejecución del presupuesto de 2011 y del borrador de presupuestos de 2012 que se está manejando, la reducción del gasto se presenta difícil porque se lleva varios años intentando ajustar el gasto y mayor reducción supone comprometer la prestación de los servicios básicos, por lo que se ha incidido en ciertas partidas, que pueden ser objeto de una reducción razonable. Por otro lado, el aumento de ingresos tampoco es posible porque la mayor parte de los impuestos obligatorios están tocando el máximo de los tipos de gravamen, por lo que se ha hecho especial hincapié en los servicios relacionados con tasas para trasladar al usuario el coste de aquellos servicios, que actualmente son deficitarios porque el vecino no paga lo que realmente cuesta.

Se pasa a explicar cada una de las medidas propuestas del plan de ajuste.

## **DOCUMENTO EXPLICATIVO DEL PLAN DE AJUSTE**

### **B1. DESCRIPCION MEDIDAS DE INGRESOS**

#### **Medida 1: Subidas tributarias**

##### **a) Impuestos Municipales**

No se contemplan subidas tributarias en los impuestos principales como IBI e IVTM porque los tipos de gravamen están al 0,85 en el caso de IBI y el IVTM está incrementado respecto a las tarifas del RDL 2/2004 de 5 de marzo porque entendemos que el aumento disminuiría la recaudación y una bajada de los ingresos debidos a la situación económica que atravesamos, por lo que finalmente no se lograría el objetivo



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

de una mayor recaudación.

Si se ha contemplado que en 2006 se realizó una revisión catastral que supone que hasta 2016 se produce una actualización de los valores e incrementos de ingresos y que se va a solicitar otra revisión catastral este año y que probablemente suponga un incremento de ingresos en 2013 con el fin de que cada vecino tribute por los inmuebles que posee conforme a su estado de conservación y las obras nuevas que se ha detectado que no se encuentran dadas de alta, por lo que gradualmente se produciría un incremento de ingresos

#### b) Tasas y precios públicos

De los costes de los servicios que se prestan el que ahora mismo es deficitario es el servicio de basuras por el aumento de costes del gasoil y de gastos de personal, por lo que se ha previsto una subida de la tasa para aumentar en 20.000,00 euros los ingresos y hacer frente a la pérdida de 20.000,00 euros que tenemos en 2012 y se realizaría una modificación de la tasa en el pleno ordinario a celebrar en mayo con un incremento del recibo de basuras de 10,00 euros aproximadamente.

También es deficitario los servicios sociales y fundamentalmente el servicio de ayuda a domicilio porque se cobra un porcentaje inferior a lo que cuesta el servicio, por lo que se ha previsto modificar la tasa en el pleno a celebrar en mayo hasta cubrir el 100% del coste que debe soportar el Ayuntamiento con el fin de que el servicio deje de ser deficitario

En el servicio de Estancia en Vivienda Tutelada ya se modificó en 2011 para cubrir los costes del servicio y actualmente el equilibrio se está manteniendo con una contención del gasto y el aumento de los ingresos que se empiezan a recibir de la Tasa.

Se ha previsto la creación de una nueva tasa que cubra el coste de los servicios que se están realizando sin coste y que implican un coste y un trabajo adicional para los servicios municipales: licencias de segregación, informes urbanísticos, certificados catastrales y también se prevé una revisión de los costes de la concesión de licencias de obras, apertura y de actividad adaptándolo a la nueva normativa de la Directiva de Servicios.

Otra ordenanza que se va a revisar para una mejor recaudación es la de ocupación de



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados.

Con la revisión de estas tasas se prevé un aumento de 20.000,00 euros.

Los servicios educativos son deficitarios porque el colegio tiene costes que se incrementan cada año como el gasoil y caldera y las reparaciones y mantenimiento que se realizan pero se considera un servicio en el que es imposible de contener el gasto y no es posible adoptar medidas restrictivas.

El servicio más deficitario es el de guardería porque hasta ahora se contaban con ingresos de la JCCM que han descendido y que se compensaban con un número de niños adecuados que se va a intentar mantener a partir de 2013 con el fin de reducir el déficit, pero la posibilidad de supresión del servicio en estos momentos, solo incrementaría el gasto al tener que pagar indemnizaciones que no se pueden afrontar en 2012.

En los servicios culturales y deportivos y de protección civil se prevé una disminución de gastos que ayudan a contener el aumento de las obligaciones reconocidas previstas a partir de 2013.

#### Medida 5 Otras medidas por el lado de los ingresos. Cualquier otro ingreso que se prevea y distinto de los anteriores

Se ha estimado la enajenación de bienes patrimoniales titularidad del Ayuntamiento, en particular la venta de fincas rústicas, que se destinará a la amortización de préstamos y disminución del endeudamiento: 30.000,00 euros

También se contempla como medida el incremento en la recaudación de ingresos mediante la firma de Convenios de colaboración con el Organismo Autónomo de Recaudación para la recaudación de otros ingresos tributarios que no son los obligatorios y que los Servicios Municipales recauden derechos pendientes de cobro que hasta ahora no se hacen efectivos: 3000,00 euros a ingresar en cada año a partir de 2012.

#### B.2 DESCRIPCION MEDIDAS DE GASTOS

Si partimos de que el compromiso es la contención del gasto a partir de 2013 mediante la reducción en fiestas y actividades culturales y deportivas y subvenciones y que la inversiones previstas solo atienden al Plan de Obras y Servicios de la Diputación en cada año y el aumento de las obligaciones reconocidas en las que se contempla en



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

una subida del 1% por lo que afecta a los gastos en servicios y posible aumento del IVA y que es la partida de gastos de personal la que genera más del 50% del gasto del presupuesto municipal, en este apartado se ha hecho especial incidencia en que las medidas incidan en el ahorro y se garanticen el pago de nominas, principalmente en 2012.

#### Medida 1: Reducción de gastos de personal

En 2012 y asumiendo, que es posible que se produzca una congelación de los sueldos del personal, se prevé una reducción de gastos de personal a través de las medidas que explicamos, que inciden en una reducción de 30.000,00 euros con el fin de dejar en suspenso derechos del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Huete firmado en 2006 y que suponen un coste adicional en los gastos de personal, que son imposibles de asumir en estos momentos si queremos disminuir la deuda municipal y aliviar los problemas de tesorería que estamos sufriendo y vamos a sufrir en breves fechas.

- Aumento de la jornada del personal laboral a 37,5 horas
- Suspensión temporal de los días de asuntos propios
- suspensión temporal de la ayuda de acción social y de todas las ayudas contempladas en el Convenio Colectivo del Ayuntamiento.
- Congelación de la oferta de empleo y de contrataciones temporales
- Suspensión a partir del día 1 de mayo de 2012 de la posibilidad de conceder licencias que supongan costes de personal o de Seguridad Social que no sean los estrictamente recogidos en el Estatuto de los Trabajadores tales como IT, maternidad o jubilaciones anticipadas.
- Posibilidad de realizar un ERTE
- Aprobación de la RPT con puestos de trabajo de carácter genérico que permitan la movilidad funcional del personal.

En 2013 se contempla la amortización de la plaza de ayudante de obras por incapacidad total que se está tramitando con la Seguridad Social





Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

En 2017 se amortiza la plaza de Vigilante de jardines por jubilación que cumple la edad de 65 años en diciembre de 2016

Medidas 16: otras medidas distintas que contribuyan al ahorro.

A partir de 2014 y una vez contenido el gasto de personal, se prevé el compromiso de reducir en 3000,00 euros las partidas más significativas de años anteriores.

### B.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.

Medidas 2: se prevé una estimación de 4000,00 en derechos de dudoso cobro.

Finaliza la Secretaria-interventora indicando que las medidas y el plan de ajuste son resultado de la imposición a las Administraciones de un replanteamiento de los servicios y de la obligación de cumplir con la reducción del déficit en el marco del proyecto de ley de estabilidad presupuestaria que se está redactando y que el objetivo de este municipio debe ser la devolución de los prestamos y contener el gasto para evitar un nuevo endeudamiento.

Se cede la palabra a la portavoz del PSOE que expresa que no han tenido tiempo de analizar la propuesta y que ahora mismo no se pueden pronunciar sobre la viabilidad del plan y las medidas expuestas, por lo que se van a abstener en la votación.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y se abstienen los miembros del Grupo PSOE.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta con los votos a favor del grupo PP. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO.** Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.





Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

#### **4.- APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE PERMUTA DE FINCA PARA OBRA DEL POS 2012 EN SACEDA DEL RIO**

El alcalde indica que se explico en la Comisión de Hacienda que el inicio de este expediente es necesario para incluir la obra de Saceda del Rio en el POS 2012

Por la Secretaria se da cuenta de que con el fin de dar mayor transparencia a la operación y que quede acreditado el interés público se ha dado cuenta del expediente de permuta que se está tramitando y que va vinculado a la ejecución de la obra del POS 2012 en Saceda del Rio entre la parcela urbana sita en Calle Abajo, 4 de Saceda del Rio que pertenece a los Hnos Saiz Jarabo y que han manifestado su conformidad a la operación de permuta y valorada en 4515,00 euros y la parcela 4 del polígono 514 de titularidad municipal valorada en 6.884,44 euros

De acuerdo con el informe técnico, la permuta de parcelas propuesta cumple con los requisitos de la permuta al no exceder el 40% del bien de mayor valor de las fincas y que la parcela de titularidad municipal no se halla incluida en la tramitación de ningún plan de Ordenación, reforma o adaptación y no es necesaria para la entidad local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

Asimismo, la Secretaria informa que el expediente exige acreditar a quien corresponde aprobar la permuta y que en este caso es al Alcalde porque no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros y dar conocimiento a la Comunidad autónoma cuando el valor de los bienes no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto y que se depure la situación física y jurídica de los bienes de manera previa y que quede acredita suficientemente la motivación e interés público de la permuta.

Por parte de la portavoz del Grupo PSOE se indica que es cierto que no se necesita autorización de la Comunidad Autónoma y que esa diferencia de valor debería ser compensada de alguna manera por el vecino y que no está claro que se vaya a compensar de alguna manera.

Por parte de Secretaria se indica que la ley no exige la compensación y que solo se atiende a los requisitos legales y que evidentemente es complicada la permuta de bienes de igual valor.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor todos los miembros del grupo PP y los miembros del grupo PSOE se abstienen.

La Sra. Secretaria, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad, por cinco votos a favor y la abstención de los cuatro miembros presentes del Grupo PSOE. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete  
Plaza de la Merced 1  
16500 Huete (Cuenca)

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente de permuta de la parcela 4 del polígono 514 sita en Saceda del Rio y de titularidad municipal con la finca sita en Calle Abajo, 4 de Saceda del Rio de los Hnos Saiz Jarabo y que se dé cuenta a la Comunidad Autónoma de la aprobación del expediente por la Alcaldía

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,